

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 163-2009.

Guatemala, 10 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar dos modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, que le permita cubrir el costo de la creación de 19 puestos de Servicios Directivos Temporales, con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato", para la Dirección Superior del referido Ministerio, de conformidad con el Dictamen APRA/2009-I-017 de fecha 12 de mayo de 2009, de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número **386** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			3,936,974.00	3,936,974.00
21	Ministerio de Gobernación	21	21	3,706,349.00	3,706,349.00
22	Ministerio de Gobernación	21	21	230,625.00	230,625.00

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

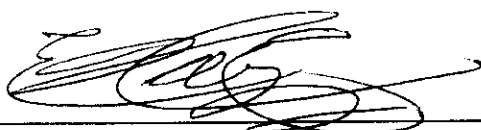
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,936,974.00</u>	<u>3,936,974.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>3,936,974.00</u>	<u>3,936,974.00</u>
Funcionamiento	3,936,974.00	3,936,974.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,936,974.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



NISF/ALMdeR

